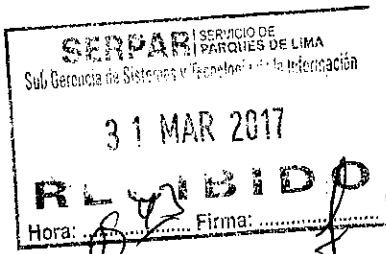
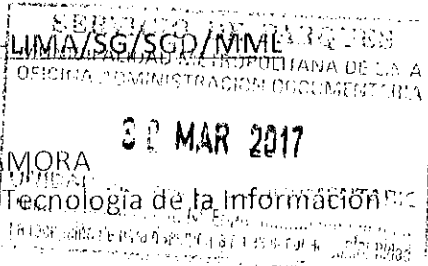


MEMORANDUM N° 133 - 2017 / SERPAR



RAUL AUGUSTO ZARATE ZAMORA
Sub Gerente de Sistemas y Tecnología de la Información

MARTHA AUCIA URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

Asunto : Remito resoluciones para ser colgadas en el portal.
Referencia : a) Memorandum N°246-2017/SERPAR-LIMA/SG/GAF/MML.
b) Oficio N° 213-2016/OCI/SERPAR LIMA
Fecha : Lima, 29 de marzo del 2017

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo y a su vez remitir a su despacho copias de las Resoluciones de la Gerencia de Administración y Finanzas (referencia a) para ser colgadas en el Portal Institucional, según la relación que se adjunta.

Resoluciones de Gerencia de Administración y Finanzas

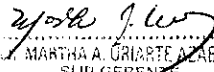
MES-AÑO	Nros	TOTAL
OCTUBRE-2016	251,252,253,254,255,256,	11
	257,258,259,260,261	
NOVIEMBRE-2016	262,263,264,265,266,267,	40
	268,269,270,271,272,273,	
	274,275,276,277,278,279,	
	280,281,282,283,284,285,	
	286,287,288,289,290,291,	
	292,293,294,295,296,297,	
	298,299,300,301.	
DICIEMBRE-2016	302,303,304,305,306,307,	20
	308,309,310,311,312,313,	
	314,315,316,317,318,319,	
	320,321.	
Enero-2017	001,002,003,004,005,006,	12
	009,010,011,012,013,017	
Febrero-2017	007,008,014,015,016,018,	24



	019,020,021,022,023,024, 025,026,027,028,029,030, 031,032,033,034,035,036	
Marzo del 2017	037,038,039,040,041,042, 043,044,045,046,047,048, 049,050,051,052,053,054, 055,056,057,058,059,060, 061	25
	TOTAL	132

Así mismo señalar que dicha acción debe ir acorde al Informe resultante del Servicio Relacionado N° 2-3347-2016-002 “ Verificación del cumplimiento de normativa expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, la cual se adjunta a la presente.

Atentamente.


 M. MARTHA A. GRIJARTE AZABACHE
 SUB GERENTE
 GESTION DOCUMENTARIA
SERPAW
 SERVICIO REGIONAL DE
 PROMOCION DE LA CALIDAD DE LA INFORMACION

c.c. SC



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

CIUDAD METROPOLITANA DE LIMA
GRANDE AV. PARQUE INDUSTRIAL

20 MAR 2017

MEMORANDUM N° 246-2017/SERPAR-LIMA/SG/GAF/MML

A : **SRA. MARTA URIARTE AZABACHE**
Subgerente de Gestión Documentaria

DE : **SR. DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS**
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : **REGULARIZACION DE LAS RESOLUCIONES DE LA GERENCIA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

FECHA : 20 de Marzo del 2017

Como es de su conocimiento el suscrito se hizo cargo del despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas a partir del 5 de Diciembre del 2016, sin que existiera una entrega de cargo formal de mi antecesor a ese momento. En ese sentido y dado que durante esta gestión encontramos un número razonable de documentación sin tramitar, sin archivar correctamente, entre otros, por lo que realizamos una revisión completa del archivo de la GAF y encontramos algunos documentos que no fueron remitidos a su despacho.

En ese orden de cosas estamos procediendo a entregar copia simple de las resoluciones emitidas desde el 21 de Octubre del 2016 (N°251-2016) a la fecha (N°061-2017) para que se sirva disponer la regularización de su adecuado registro en la base de datos de la institución.

Agradecido por su atención.

Atentamente,


DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

DAMC/jlb.




4333-17

HOJA DE TRAMITE

REF: Oficio: 213-2016 REG:

NOMBRE O RAZON SOCIAL OCT

ASUNTO Remision de informe.

DESTINO	INDICACIONES	FECHA	FOLIOS	HORA	FIRMA
86	4	27-12-16	9		
86A	4	01-01-17	10		



INDICACIONES:

URGENTE

MUY URGENTE

ATENCION INMEDIATA

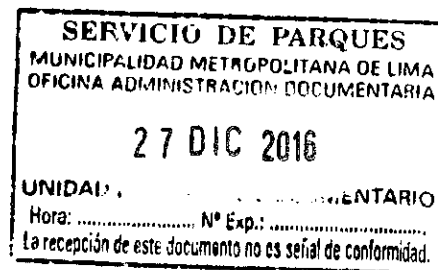
01	Trámite	10	Revisar e Informar
02	Opinión e Informe	11	Aprobado
03	Pago Aportes	12	Coordinar con este Despacho
04	Para su conocimiento y fines	13	Denegar lo Solicitado
05	Adjuntar antecedentes	14	Proyectar Respuesta o Resolución
06	Transcribir	15	Preparar Convenio o Contrato
07	Apoyar lo solicitado	16	Firma o Visación
08	Tratar conmigo sobre el tema	17	Archivo
	Agradecere sus Comentarios al Respeto	18	

MAYORES DETALLES:

Lima, 27 de diciembre de 2016

OFICIO N.º **213** -2016/OCI/SERPAR LIMA

Señor:
CELSO DÍAZ CARMELINO
Secretario General
Servicio de Parques de Lima



ASUNTO : Remisión de Informe
REFERENCIA : Resolución de Contraloría n.º 067-2016-CG
Aprueban Plan Anual de Control año 2016

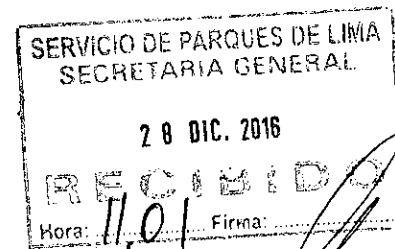
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y aprovechar de la oportunidad para informar que en cumplimiento de la norma descrita en la referencia, se remite a su despacho el informe resultante del Servicio Relacionado N° 2-3347-2016-002 "Verificación del cumplimiento de normativa expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2016, para su conocimiento y fines consiguientes.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

.....
CPC. JULIO BALBÍN MENDOZA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE OCI-CGR
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

JBM/yhg
C.C: Archivo



**INFORME RESULTANTE DEL SERVICIO DE CONTROL –
SERVICIO RELACIONADO n.º 2-3347-2016-002**

**“VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EXPRESA: LEY DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”**

PERÍODO: OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I. ANTECEDENTES	1-2
II. COMENTARIOS	2-12
III. CONCLUSIONES	13
IV. RECOMENDACIONES	14

**INFORME RESULTANTE DEL SERVICIO DE CONTROL –
SERVICIO RELACIONADO n.º 2-3347-2016-002**

**VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EXPRESA: LEY DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

LEY n.º 27806, D.S. n.º 043-2003-PCM

PERÍODO: OCTUBRE - DICIEMBRE 2016

I. ANTECEDENTES

El servicio de control – servicio relacionado n.º 2-3347-2016-002 se efectúa en cumplimiento del Plan Anual de Control 2016 del Órgano de Control Institucional de Servicio de Parques de Lima – Serpar Lima, aprobado por Resolución de Contraloría n.º 067-2016-CG publicado en el Diario Oficial El Peruano el 15 de febrero de 2016.

Serpar Lima es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público y autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, perteneciente a la Municipalidad Metropolitana de Lima; por la naturaleza de sus operaciones es considerado en el Sector Público como una Entidad de Tratamiento Empresarial (ETE).

Base Legal

Las normativas aplicables al presente servicio de control son las siguientes:

Normativa aplicable al servicio de control:

- Ley n.º 27444 de 11 de abril de 2001, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley n.º 27806 de 3 de agosto de 2002, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley n.º 27927 de 4 de febrero de 2003, Ley que modifica la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM de 24 de abril de 2003, aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM de 7 de agosto de 2003, aprueban el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley n.º 29091 de 26 de setiembre de 2007, Ley que modifica el párrafo 38.3 del Artículo 38º de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado Peruano y en portales institucionales.
- Resolución Ministerial n.º 301-2009-PCM de 11 de julio 2009, aprueban la Directiva n.º 003-2009-PCM/SGP Lineamientos para el Reporte de Solicitudes de Acceso a la Información a ser remitidos a la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Decreto Supremo n.º 063-2010-PCM de 3 de junio de 2010, aprueban la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial n.º 200-2010-PCM de 25 de junio 2010, aprueban la Directiva n.º 001-2010-PCM/SGP Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial n.º 203-2012-PCM, de 10 de agosto de 2012, modifican Directiva sobre Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.



- Decreto Supremo n.º 70-2013-PCM de 14 de junio de 2013, modifican Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.
- Resolución Ministerial n.º 252-2013-PCM de 27 de setiembre de 2013, modifica el artículo 10 de la Directiva n.º 001-2010-PCM/SSGP - Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

Normativa Institucional:

- Resolución de Secretaría General n.º 198-2015 de 20 de marzo de 2015, aprueban la Directiva n.º 004-2015/SERPAR LIMA/SG/MML "Directiva sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Servicio de Parques de Lima – Serpar Lima".
- Resolución de Secretaría General n.º 233-2015 de 6 de mayo de 2015, se designa al señor Ángel Alberto Soria Larianco, como el funcionario responsable titular del Portal Institucional de Serpar Lima.
- Resolución de Secretaría General n.º 288-2016 de 29 de setiembre de 2016, se designa a la Sub Gerente de Gestión Documentaria doña Martha A. Uriarte Azabache responsable de brindar la información pública que posea o produzca Serpar Lima y ratifican al Sub Gerente de Sistema y Tecnología de la Información al señor Ángel Alberto Soria Larianco, responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Normativa del Sistema Nacional de Control:

- Ley n.º 27785 de 23 de julio de 2002, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- Ley n.º 28716 de 18 de abril 2006, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG de 3 de noviembre de 2006, Normas de Control Interno y sus modificatorias.

II. COMENTARIOS

En cumplimiento de los procedimientos y disposiciones previstas en la normativa de Acceso a la Información Pública; así como, a la Información a publicarse en el Portal de Transparencia, se ha determinado lo siguiente:

1. Acceso a la Información Pública

Se solicitó a la Responsable de brindar la información pública de Serpar Lima, los pedidos atendidos y no atendidos correspondientes a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente a los meses de Enero a Noviembre de 2016, determinándose que se recibió cuarenta y uno (41) solicitudes de acceso a la información pública, tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 1
Solicitudes de acceso a la información pública

Mes	Recibido	%	Atendido	%	No Atendido	%
Enero 2016	2	4.88	2	4.88		
Febrero 2016	2	4.88	1	2.44	1	2.44
Marzo 2016	2	4.88	2	4.88		
Abril 2016	3	7.32	3	7.32		
Mayo 2016	1	2.44	1	2.44		
Junio 2016	3	7.32	3	7.32		
Julio 2016	4	9.76	4	9.76		



[Handwritten signature]

Mes	Recibido	%	Atendido	%	No Atendido	%
Agosto 2016	2	4.88	2	4.88		
Setiembre 2016	5	12.20	5	12.20		
Octubre 2016	6	14.63	6	14.63		
Noviembre 2016	11	26.83	10	24.39	1	2.44
TOTAL	41	100%	39	95.12%	2	4.88%

Fuente: Informe n.º 17-2016/SERPAR LIMA/SG/OAD/MML, Informe n.º 24-2016/SERPAR LIMA/SG/OAD/MML, Informe n.º 23-2016/SERPAR LIMA/SG/OAD/MML e Informe n.º 44-2016/SERPAR LIMA/SG/OAD, Informe n.º 61-2016/SERPAR LIMA/SG/SGD/MML, Informe n.º 62-2016/SERPAR LIMA/SG/OAD/MML, Informe n.º 131-2016/SERPAR LIMA/SG/SGD/MML, Informe n.º 229-2016/SERPAR LIMA/SG/SGD/MML.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional – Serpar Lima.

Del cuadro precedente, se denota que de un total de cuarenta y uno (41) solicitudes recibidas por Serpar Lima, se atendieron treinta y nueve (39) solicitudes que equivalentes al 95.12% y dos (2) solicitudes no fueron atendidas, que representa el 4.88%.

Asimismo, de las solicitudes atendidas se tiene el siguiente detalle:

Cuadro n.º 2
Plazos de atención de solicitudes de acceso a la información pública

Mes	Atendido	%	Dentro del Plazo	%	Fuera del plazo	%
Enero	2	5.13	0	0	2	5.13
Febrero	1	2.56	0	0	1	2.56
Marzo	2	5.13	2	5.13	0	0
Abril	3	7.69	2	5.13	1	2.56
Mayo	1	2.56	0	0	1	2.56
Junio	3	7.69	3	7.69	0	0
Julio	4	10.26	1	2.56	3	7.69
Agosto	2	5.13	1	2.56	1	2.56
Setiembre	5	12.82	5	12.82	0	0
Octubre	6	15.38	5	12.82	1	2.56
Noviembre	10	25.64	4	10.26	6	15.38
Total	39	100%	23	58.97%	16	41.03%

Fuente: Informe n.º 17-2016/SERPAR LIMA/SG/OAD/MML, Informe n.º 24-2016/SERPAR LIMA/SG/OAD/MML, Informe n.º 23-2016/SERPAR LIMA/SG/OAD/MML e Informe n.º 44-2016/SERPAR LIMA/SG/OAD, Informe n.º 61-2016/SERPAR LIMA/SG/SGD/MML, Informe n.º 62-2016/SERPAR LIMA/SG/OAD/MML, Informe n.º 131-2016/SERPAR LIMA/SG/SGD/MML, Informe n.º 229-2016/SERPAR LIMA/SG/SGD/MML.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional – Serpar Lima.

Del cuadro precedente, se advierte que se atendió treinta y nueve (39) solicitudes; de las cuales, veintitrés (23) solicitudes han sido atendidas dentro del plazo, lo que equivale al 58.97% y dieciséis (16) solicitudes han sido atendidas fuera del plazo establecido, lo que equivale al 41.03%.

Igualmente, de las solicitudes no atendidas se tiene el siguiente detalle:

Cuadro n.º 3
Solicitudes de acceso a la información pública no atendidas

Documento de Solicitud			Documento de Respuesta		No atendido	Comentario
N.º	Solicitante	Fecha	N.º	Fecha		
Carta s/n	SUTSERP	08/02/2016	Carta n.º 01-2016/SERPAR LIMA/SG/OSD/MML	22/02/2016	X	La Entidad solicita 5 días adicionales para entregar la información.
Oficio n.º 100/AVCMAJ AS/2016	Marcos Tueros Vergara	03/11/2016	Oficio n.º 054-2016/SERPAR LIMA/SG/SGD/MML	23/11/2016	X	Se derivó a la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario para su atención sobre



Documento de Solicitud			Documento de Respuesta		No atendido	Comentario
N.º	Solicitante	Fecha	N.º	Fecha		
						realizar supervisión y fiscalización de las operaciones de la empresa Minera El León de la Tribu de Juda si cuenta con autorización.

Fuente: Informe n.º 24-2016/SERPAR LIMA/SG/OAD/MML, Informe n.º 229-2016/SERPAR LIMA/SG/SGD/MML.
Elaborado por: Órgano de Control Institucional – Serpar Lima.

Del cuadro precedente, se evidencia que la información solicitada por la SUTSERP en el mes de febrero del 2016, no la entidad no acredita que haya sido atendido en el plazo establecido y durante todo el presente año.

Cabe señalar, que el artículo n.º 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley n.º 27806, señala:

b) la entidad de la Administración Pública a la cual se haya presentado la solicitud de información deberá otorgarla en un plazo no mayor de siete (7) días útiles; plazo que se podrá prorrogar en forma excepcional por cinco (5) días útiles adicionales, de mediar circunstancias que hagan inusualmente difícil reunir la información solicitada. En este caso deberá comunicar por escrito, antes del vencimiento del primer plazo las razones por las que hará uso de tal prórroga, de no hacerlo se considera denegado el pedido (...).

Asimismo, el artículo n.º 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley n.º 27806, señala:

(...) La denegatoria al acceso a la información solicitada debe ser debidamente fundamentada en las excepciones del artículo 15 de esta Ley, señalando expresamente y por escrito las razones por las que se aplican esas excepciones y el plazo por el que se prolongará dicho impedimento.

2. Estructura del Portal de Transparencia del Servicio de Parques de Lima – Serpar Lima

De la revisión efectuada al Portal de Transparencia del Servicio de Parques de Lima – Serpar Lima los días 23 y 26 de diciembre de 2016, se determinó que la estructura del portal ha sido adecuada a lo establecido en el Decreto Supremo n.º 063-2010-PCM y la Resolución Ministerial n.º 252-2013-PCM; sin embargo, existen algunos rubros y sub rubros que no han sido considerados, tales como: clasificador de cargos, escala remunerativa de la entidad incluyendo regímenes especiales, MAPRO, las recomendaciones de los informes de auditoría, Saldo de balance, Penalidades aplicadas, gastos de viáticos y pasajes, Plan anual de contrataciones, Unidad Orgánica de Contrataciones, Información sobre contrataciones referidos a los montos por concepto de adicionales de las obras, Laudos, procesos arbitrales, actas de conciliación y procesos de conciliación y Registro de visitas.

La estructura y análisis de cada tema se encuentra detallado en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 4
Estructura del Portal de Transparencia Estándar MDA

DESCRIPCIÓN	CUENTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Datos Generales	X		
Directorio	X		
Marco Legal	X		
Normas Emitidas por la entidad	X		
Declaración Jurada de Bienes y Rentas	X		



DESCRIPCIÓN		CUENTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Planeamiento y Organización				
Instrumentos de gestión		X		
	ROF	X		
	MOF	X		
	CAP	X		
	Clasificador de cargos (puestos requeridos)		X	
	Escala remunerativa de la entidad incluyendo regimenes especiales		X	
	MAPRO	X		Solo hay MAPRO de la Oficina de Planificación y Presupuesto de Diciembre 2014.
	TUPA	X		
	Indicadores de desempeño	X		Se encuentra desactualizado
Estructura de la entidad	Organigrama	X		Se encuentra desactualizado dentro del icono de Clasificador Salarial
Planes y Políticas		X		
	Plan Estratégico Institucional	X		
	Plan Operativo Institucional	X		
	Informe anual de gestión	X		
	Informe evaluación de los planes institucionales	X		
	Las recomendaciones de los informes de auditoría		X	
Información presupuestal		X		
	Saldos de balance		X	
Información de personal		X		
Información de contrataciones		X		
	Procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras	X		
	Exoneraciones aprobadas	X		
	Penalizaciones aplicadas		X	
	Órdenes de compra y servicio	X		
	Gastos de viáticos y pasajes		X	
	Gastos de telefonía	X		
	Uso de vehículos operativos	X		
	Gastos por Publicidad	X		
Información de contrataciones		X		
	Plan anual de Contrataciones		X	
	Órgano encargado de contrataciones		X	
	Información sobre contrataciones referidos a los montos por concepto de adicionales de las obras e informes de supervisión de contratos, s/ corresponda		X	
	Laudos, procesos arbitrales, actos de conciliación y procesos de conciliación		X	
Actividades Oficiales		X		
	Agenda del titular de la entidad y de los cargos subsiguientes de la Alta Dirección	X		
Registro de Información sobre las obras públicas del estado de INFOBRAS		X		
Registros de visitas a funcionarios públicos			X	
	Número de visita		X	
	Hora de ingreso		X	
	Datos del visitante		X	
	Motivo de visita		X	
	Nombre del empleado visitado, cargo, oficina en que labora		X	
	Hora de salida		X	
Otra información relevante de la entidad				
	Comunicados	X		



DESCRIPCIÓN	CUENTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Formato de Solicitud de Acceso a la Información Pública	X		Se encuentra en el enlace denominado "Información adicional"
Otra información		X	

Fuente: Portal de Transparencia del Servicio de Parques de Lima – Serpar Lima.
Elaborado por: Órgano de Control Institucional – Serpar Lima.

Del cuadro precedente, se evidencia que existen rubros y sub rubros que no están considerados en el Portal de Transparencia del Servicio de Parques de Lima – Serpar Lima.

3. Contenido del Portal de Transparencia del Servicio de Parques de Lima – Serpar Lima

Se verificó el Portal de Transparencia del Serpar Lima y se determinó las siguientes situaciones:

En el rubro Datos Generales

- **Directorio de los funcionarios**

En el rubro "Directorio de los funcionarios Serpar Lima" al ingresar en el icono aparece la página del Estado Peruano y en la parte de funcionarios principales se visualiza que algunas gerencias no se encuentran actualizadas de acuerdo al cargo que corresponde, tal como se muestra a continuación:

Cargo	Nombre del funcionario en el Portal	Nombre del funcionario que debe ser
Gerente de Administración y Finanzas	Alfredo Eduardo Gonzales Avila	Dennis Alberto Morales Cárdenas
Gerente de Proyectos	Joel Eduardo Bazán Arbildo	Elena Blanca Molina Cerpa
Sub Gerente de Abastecimiento y SSAA	Alfredo Eduardo Gonzales Avila	Julio Amenero Saavedra
Jefe de la Unidad de Adquisiciones	José Luis Sotacuro Flores	Frank Jorge David Vidal Chero
Jefe de la Unidad de Almacén	Abel Octavio Argakuza Carbajal	Manite Galindo Alegria
Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares	Marco Augusto Barrera Medina	Julio Amenero Saavedra
Sub Gerente de Estudios y Proyectos	Maria Iceia Alayo Salazar	Milar Cornejo Podesta
Sub Gerente de Asuntos Contenciosos	Clara Alinda Paucar Mendoza	Abraham Ureña Tello

Cabe señalar, que el numeral 10.1.1 del artículo 10° de la Directiva n.° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" y su modificatoria mediante la Resolución Ministerial n.° 252-2013-PCM, precisa lo siguiente:

*Directorio, entiéndase los nombre de los principales funcionarios, cargos, teléfonos y correos electrónicos, de acuerdo al registro que se realiza en el Portal del Estado Peruano administrado por la ONGEI y que **deberá ser permanentemente actualizado.***

- **Disposiciones emitidas**

El rubro "Disposiciones Emitidas" se encuentra sub dividido en "Resoluciones de Alcaldía, Resoluciones de Consejo Directivo y Resoluciones de Secretaria General", las mismas que se



han organizado por fecha de expedición del 2015 y 2016; sin embargo, falta actualizar algunas resoluciones que se encuentra en blanco.

Cabe señalar, que el numeral 10.1.3 del artículo 10° de la Directiva n.° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" y su modificatoria mediante la Resolución Ministerial n.° 252-2013-PCM, precisa lo siguiente:

Normas emitidas por la entidad, organizadas por fecha de expedición a partir del 2009, enlazando el archivo histórico y otros que crea conveniente la entidad; se debe publicar lo siguiente: (...) normativa municipal prevista en los artículos 40 al 43 de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (...) cualquier otra norma que por disposición legal deba ser publicada en los portales institucionales de las entidades públicas.

• **Información Adicional:**

En el presente sub rubro, se consigna la Síntesis de la Auditoría 2011, faltando la Síntesis de la Auditoría 2012, 2013, 2014 y 2015.

Cabe señalar, que el numeral 10.1.3 del artículo 10° de la Directiva n.° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" precisa lo siguiente:

Normas emitidas por la entidad, organizadas por fecha de expedición a partir del 2009, enlazando al archivo histórico registrado en la entidad (...).

▪ **Declaración Jurada de Ingresos y bienes y rentas**

De la revisión al rubro Declaración Jurada de Ingresos y Bienes y Rentas, se visualiza que al ingresar en los iconos de algunos funcionarios no se encuentran el detalle de la información, como por ejemplo:

- DDJJ Abel Carlos Alcántara Casasola
- DDJJ Carlos Isidro Fernández Julca
- DDJJ Emily Betsabeth Salazar Castillo
- DDJJ Jannet María Benites Alarcon
- DDJJ Patrocinio Marín Herrera
- DDJJ Eduardo Aurelio García Alvarado.

Cabe señalar que el numeral 10.1.4 del artículo n.° 10 de la Directiva n.° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" y su modificatoria mediante la Resolución Ministerial n.° 252-2013-PCM", precisa lo siguiente:

Declaración Jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios que están obligados a presentarla. Esta información debe ser actualizada cada vez que un funcionario o servidor asume un cargo, cumple un año en el cargo y al cese del mismo, de acuerdo a la legislación sobre la materia.



En el rubro Planeamiento y Organización**▪ Instrumentos de gestión**

- a) Clasificador de cargos (puestos y requisitos)
No se muestra el clasificador de cargos.
- b) Escala Remunerativa de la entidad incluyendo regímenes especiales
Esta información no se muestra.
- c) Manual de Procedimientos Administrativos – MAPRO
La entidad cuenta con este instrumento de gestión pero solo de la oficina de planificación y presupuesto a diciembre 2014.
- d) Indicadores de desempeño
Se encuentra registrado hasta el cuarto trimestre 2015.
- e) POI
Falta actualizar se encuentra en el II trimestre 2016.

Cabe señalar, que el artículo n.º 3 de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala lo siguiente:

Todas las actividades y disposición de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad (...).

Asimismo, el numeral 2 de la citada norma, señala:

(...) El estado adopta medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública (...).

Igualmente, en el sub rubro de instrumentos de gestión, la norma establece en el numeral 3.2. del artículo n.º 3 del Decreto Supremo n.º 004-2008-PCM¹ de 17 de enero de 2008, que las entidades encuentran obligadas a publicar en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en sus Portales Institucionales los siguientes documentos:

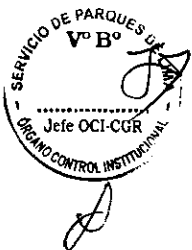
(...) c) Manual de Operaciones aplicables a los programas y proyectos que se encuentran adscritos a la entidad, d) Clasificador de cargos (puestos y requisitos), e) Escala remunerativa de la entidad incluyendo regímenes especiales (...).

▪ Estructura de la Entidad

Esta información no se muestra, debiendo publicar la versión actualizada de su Organigrama.

Al respecto, en el sub numeral 10.2.2 Estructura de la Entidad, del numeral 10.2 Planeamiento y Organización de la Resolución Ministerial n.º 252-2013-PCM, precisa lo siguiente:

Las entidades publicará la versión actualizada de su organigrama y de sus dependencias si fuera el caso.



¹ Reglamento de la Ley n.º 29091.

- **Recomendaciones de los informes de Auditoría**

Esta información debe ser registrada en el portal de transparencia de Serpar Lima, en el Rubro de Planeamiento y Organización y no en el Rubro de Datos Generales; sub rubro "Información de Transparencia y Acceso a la Información Pública", como lo vienen registrando.

Se visualiza que falta actualizar la información del Formato para la publicación de Recomendaciones y Estado de su Implementación al I semestre 2016, a pesar que el OCI remitió al responsable de la actualización del portal de transparencia de la Unidad de Informática, mediante Memorándum n.º 206-2016/OCI/SERPAR LIMA de 7 de julio de 2016.

Al respecto, el numeral 10.2.4 del artículo n.º 10 de la modificación de la Directiva n.º 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", Resolución Ministerial n.º 252-2013-PCM", precisa lo siguiente:

Las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas al mejoramiento de la gestión de las entidades públicas, cuyo seguimiento se encuentra a cargo de los Órganos de Control Institucional, así como el estado de implementación de dichas recomendaciones, de acuerdo a lo dispuesto en las normas del Sistema Nacional de Control que regula la publicidad de dichos informes. Esta información se actualizará semestralmente y se sujetará a los lineamientos o disposiciones que considere emitir la Contraloría General de la República.

En el rubro Información de Personal

De la revisión efectuada a la página de transparencia, se advierte que la información relacionada a los trabajadores bajo la modalidad del Decreto Legislativo n.º 276, Decreto Legislativo n.º 728 y Contrato Administrativo de Servicios - CAS, se encuentra desactualizada, tal como se detalla a continuación:

- **Decreto Legislativo 276**: No se encuentra registrada la información en los siguientes periodos y meses:

2013: Enero a diciembre.
2014: Enero a agosto, octubre a diciembre.
2015: Julio a diciembre
2016: Enero a noviembre

- **Decreto Legislativo 728**: No se encuentra registrada la información en los siguientes periodos y meses:

2013: Enero a diciembre.
2014: Enero a agosto, octubre a diciembre.
2015: Julio a diciembre
2016: Enero a noviembre

- **Contrato Administrativo de Servicio - CAS**: No se encuentra registrada la información en los siguientes periodos y meses:

2013: Enero a diciembre.
2014: Enero a agosto, octubre a diciembre.
2015: Julio a diciembre
2016: Enero a noviembre



Es de señalar que el numeral 10.6 del artículo n.º 10 de la Directiva n.º 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" y su modificatoria mediante la Resolución Ministerial n.º 252-2013-PCM", precisa lo siguiente:

Conforme al inc. 2) del art. 5 e inc. 3) del art. 25 del Texto Único Ordenando de la Ley n.º 27806, aprobado por Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM. La información de personal debe presentarse en un formato estándar que contemple de manera desagregada, las remuneraciones, bonificaciones, gratificaciones o aguinaldos, beneficios u otros conceptos que puedan percibir los altos funcionarios y el personal de la entidad, permitiendo además colocar las notas explicativas que sean necesarias para una mejor comprensión de la información por parte de la ciudadanía. Esta información comprende todos los montos percibidos por las personas al servicio del Estado, identificando a las mismas, independiente de la denominación que reciban aquellos o el régimen jurídico que los regule.

En el rubro Información de Contrataciones

Se encuentra registrado solo los temas referidos a: Procesos de selección para contratación de bienes, servicios y obras; exoneraciones aprobadas; órdenes de compra de servicio, gastos de telefonía; uso de vehículos y gastos por publicidad con las siguientes observaciones:

▪ **Órdenes de compra y servicio**

Cuando se ingresa al enlace no se encuentra registrada la información de las órdenes de compras y servicios desde los siguientes periodos:

2013: Enero a diciembre
2014: Noviembre y diciembre
2016: Enero a noviembre

Gastos de telefonía

La información de gastos de telefonía no se encuentra actualizada, carece de información de varios años y en lo que respecta al 2016, no cuenta con información de julio a noviembre de 2016.

▪ **Uso de vehículos operativos**

La información no se encuentra registrada. En lo que respecta al periodo 2016 carece de registro.

▪ **Gastos de publicidad**

Este rubro carece de información.

No se encuentra registrado los temas referidos a:

- Penalidades aplicadas
- Gastos de viáticos y pasajes
- Plan anual de contrataciones
- Unidad orgánica u órgano encargado de contrataciones.



- Información sobre contrataciones referidas a los montos por conceptos de adicionales de las obras, liquidación final de obras e informes de supervisión de contratos, según corresponda
- Laudos, procesos arbitrales, actas de conciliación y procesos de conciliación.

Al respecto, debemos señalar, que el numeral 10.7 del artículo n.º 10 de la Directiva n.º 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" y su modificatoria mediante la Resolución Ministerial n.º 252-2013-PCM", precisa lo siguiente:

Conforme al inc. 3) del art. 5 e inc. 4) del art. 25 del Texto Único Ordenando de la Ley n.º 27806, aprobado por Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM. Comprende la información detallada sobre todas las contrataciones de la Entidad. a) Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras. b) gastos de viáticos y pasajes (monto asignado). f) Gastos de telefonía (telefonía fija y móvil, la unidad orgánica de la entidad a la cual ha sido asignada la línea y el importe total del consumo total del consumo). g) Uso de vehículos operativos (clase de vehículos, número de placa, recorrido expresado en kilómetros, tipo de combustible que utiliza, gasto mensual en combustible, fecha de vencimiento del SOAT, nombre del chofer, unidad orgánica de la entidad a la cual ha sido asignado el vehículo). h) Gastos por publicidad (por parte del órgano o unidad orgánica que tiene dicha información). i) Plan Anual de Contrataciones, su norma de aprobación, modificatorias y su Evaluación. j) La unidad orgánica u órgano encargado de las contrataciones, los nombres de los miembros de los Comités de Contrataciones, así como de los funcionarios que realizan el requerimiento de bienes y servicios. La información sobre contrataciones, referidos a los montos por concepto de adicionales de las obras, liquidación final de obra e informes de supervisión de contratos según corresponda. l) Los laudos y procesos arbitrales, así como las actas de conciliación y procesos de conciliación.

En el rubro Actividades oficiales

- **Agenda del titular de la entidad y de los cargos subsiguientes de la Alta Dirección**

No se registro información correspondiente al período 2016, respecto a la Agenda del Consejo Directivo y del Secretario General.

Al respecto, debemos señalar, que el numeral 10.8 del artículo n.º 10 de la Directiva n.º 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" y su modificatoria mediante la Resolución Ministerial n.º 252-2013-PCM", precisa lo siguiente:

Agendas del titular de la entidad y de los cargos subsiguientes de la Alta Dirección, actualizada diariamente.

En el rubro Registro de visitas a funcionarios públicos

En este rubro no se ha cumplido con registrar la denominación y los correspondientes sub rubros, como precisa la norma como son: Hora de Ingreso, datos del visitante, motivo de visita, nombre del empleado visitado, cargo, oficina en que labora, hora de salida.

Cabe precisar que el numeral 10.10 del artículo n.º 10 de la Directiva n.º 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" y su modificatoria mediante la Resolución Ministerial n.º 252-2013-PCM", precisa lo siguiente:

- a) Número de visita a Funcionarios Públicos, debe contar como mínimo con la siguiente información: a) Número de visita. b) Hora de ingreso. c) Datos del visitante: nombre, tipo del documento de



identificación, número del documento de identificación e institución a la que pertenece. d) Motivo de la visita. e) Nombre del empleado(s) público(s), cargo y oficina en la que labora. f) Hora de salida.

En el rubro Información relevante de la entidad

La información que se muestra en los iconos de Comunicados e Información Adicional en el portal de Transparencia de la entidad, no se encuentran clasificado adecuadamente; mostrando información que no corresponden a ese rubro, como es el caso de la Información de las Recomendaciones y Estado de su implementación. Asimismo, falta adicionar el icono de Formato de Solicitud de Acceso a la Información.

Es de señalar, que el numeral 10.11 del artículo n.º 10 de la Directiva n.º 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" y su modificatoria mediante la Resolución Ministerial n.º 252-2013-PCM", precisa lo siguiente:

- a) Comunicados: notas de prensa, comunicaciones a los ciudadanos o a las entidades públicas, actualizadas y organizados en orden cronológicos.
 - b) Formato de solicitud de Acceso a la Información Pública: En formato descargable y en versión digital para ser enviada a través de la web en caso la entidad haya previsto esta modalidad.
 - d) Otra información que la entidad considere relevante para la ciudadanía".
- a) Formato de Solicitud de Acceso a la Información Pública: en Formato descargable y en versión digital (...)
 - b) Otra información que la entidad considere relevante para la ciudadanía.



III. CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y análisis efectuado a la documentación proporcionada por la entidad y al Portal de Transparencia del Servicio de Parques de Lima – Serpar Lima, se formula las siguientes conclusiones:

1. Durante los meses de enero a noviembre de 2016, Serpar Lima recibió cuarenta y uno (41) solicitudes de información de acceso a la información pública, de los cuales se atendió treinta y nueve (39) solicitudes, dos (2) solicitudes no fueron atendidas:

De las treinta y nueve (39) solicitudes atendidas, se denota que veintitrés (23) solicitudes fueron atendidas dentro de los 7 días establecidos en la normativa vigente y dieciséis (16) solicitudes fueron atendidas fuera del plazo establecido en la normativa.

Asimismo, se debe indicar que esta situación se viene repitiendo, toda vez, que en los informes correspondientes a los períodos de enero a setiembre 2016, se advirtió que existen solicitudes de acceso a la información pública que vienen siendo atendidos fuera del plazo establecido en la normativa.

(Comentario n.º 1)

2. Serpar Lima ha adecuado su estructura del Portal de Transparencia, sin embargo, existen rubros e información que están pendientes de implementar y publicar, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo n.º 063-2010-PCM, Resolución Ministerial n.º 200-2010-PCM, Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM y Resolución Ministerial n.º 252-2013-PCM.

Asimismo, se debe indicar que esta situación se viene repitiendo, toda vez, que los informes correspondientes a los períodos de enero a setiembre 2016, se advirtió tal hecho.

(Comentarios n.ºs 2 y 3)



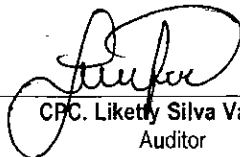
IV. RECOMENDACIONES

Estando a las conclusiones arriba señaladas, se recomienda lo siguiente:

Al Secretario General de SERPAR, disponga:

1. Que, el responsable de brindar información de Transparencia, efectúe las acciones administrativas para atender las solicitudes por el concepto de "Acceso a la Información Pública" dentro del plazo establecido en la normativa vigente.
(Conclusión n.º 1)
2. Que, el responsable de implementar el Portal de Transparencia de la Entidad efectúe las acciones administrativas en un plazo perentorio a fin de que cuente con la estructura y la información establecida en las normas legales vigentes.
(Conclusiones n.º 2)

Jesús María, 26 de diciembre de 2016



CPC. Liketty Silva Vásquez
Auditor
Órgano de Control Institucional
Serpar Lima



.....
CPC. JULIO BALBÍN MENDOZA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE OCI-CGR
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

MEMORANDO N° 007 -2017/SERPAR LIMA/SG/MML

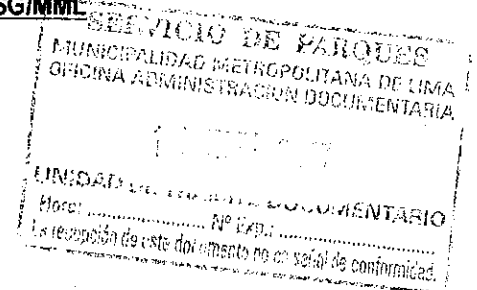
A : Sra. MARTHA URIARTE AZABACHE
Subgerente de Gestión Documentario

DE : Sr. CELSO DIAZ CARMELINO
Secretario General

ASUNTO : Remisión de Informe

REF. : OFICIO N°213-2016/OCI/SERPAR LIMA

FECHA : Lima, 11 ENE. 2017



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y en atención al documento de la referencia, remito a su despacho el Informe Resultante del Servicio de Control Servicio Relacionado N°2-3347-2016-002 "Verificar el Cumplimiento de Normativa Expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", conteniendo las conclusiones y recomendaciones del Órgano de Control Institucional.

En tal sentido, cumpla Usted con efectuar las acciones administrativas para atender las solicitudes por el concepto de "Acceso a la Información Pública", dentro de los plazos establecidos y bajo responsabilidad.

Asimismo presente un informe a este Despacho de manera quincenal sobre: solicitudes atendidas, el plazo de atención de cada una de ellas y las respuestas brindadas a cada usuario.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, quedo de usted.

Atentamente,



CELSO DÍAZ CARMELINO
SECRETARIO GENERAL
SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

CDC/jbb
CC.:
Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Información
Gerente de Administración y Finanzas